



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta N° 1 – Comisión de Evaluación de Ofertas - Licitación Pública de etapa múltiple Espacio N° 1 Sector N° 2 "Distrito Joven"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO N° 1 (S:23 Mz:169 OT:t4), UBICADO DENTRO DEL SECTOR N° 2 – *NOMENCLADO CATASTRALMENTE COMO Circ.17, Sección 23, M. 169 Y TIERRAS GANAS AL RÍO-* DEL DISTRITO U14 “DISTRITO JOVEN – COSTANERA NORTE” CONFORME PLANO OBRANTE COMO ANEXO I DE LA LEY N° 5.961, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS.

Acta N° 1 – Comisión de Evaluación de Ofertas

DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS

Dr. Fernando Jorge Cafasso

S. _____ / _____ D.

1.- En el día de la fecha siendo las 15:00 horas, se reúnen los abajo firmantes miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designados por Disposición N° 110-GCABA-DGCOYP-21, correspondiente a la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 1 (Identificación Catastral: Sección:23 Manzana:169 Objeto Territorial:t4), perteneciente al Sector 2 del polígono del Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte” a tenor de lo normado por la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años, y luego de haber efectuado una revisión de la documentación contenida en el Expediente Electrónico N° 29182236/GCABA-DGCOYP/2020, la cual se desarrolló en el curso de las reuniones realizadas hasta el presente, corresponde reseñar los siguientes aspectos relativos a los antecedentes:

Que, por Ley N° 5.961 se autorizó al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión de uso y explotación a los

espacios ubicados en el polígono identificado en su Plano Anexo I, Distrito U14 – “Distrito Joven – Costanera Norte”, por un plazo de hasta diez (10) años, estipulando que el procedimiento de contratación para el otorgamiento de las concesiones deberá ser la subasta y/o licitación pública acorde a lo establecido por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347). Asimismo, autorizó al Poder Ejecutivo a la construcción en los espacios de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sujetos a concesión u otorgamiento de uso y explotación mediante el régimen de obra pública o concesión de obra pública, y de acuerdo a los lineamientos generales contenidos en la mencionada Ley N° 5.961.

Que mediante Disposición N° 95/GCABA/DGCOYP/21 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones y, sus correspondientes Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, fijándose fecha para la apertura de ofertas el día doce (12) de julio de 2021, a las 14 horas.

Que, asimismo mediante Disposición N° 110/GCABA/DGCOYP/21 se designó a los suscriptos como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente licitación pública.

Que se ha dado cumplimiento con las publicaciones exigida por los Pliegos.

Que, con fecha 12 de julio del corriente, se realizó la apertura de ofertas, habiéndose recibido una (1) oferta correspondiente a EL POLESO S.R.L. (Oferta N° 1). Conforme surge del Acta Notarial labrada por la Escribana Daniela Anahí Grecco (IF-2021-20669705-GCABA-DGCOYP).

2.- Esta Comisión se ha abocado al análisis pormenorizado de la oferta, en los términos de los Artículos 31 y 32 del Pliego Único de Bases y Condiciones (PUBC), respecto de la oferta presentada se observa prima facie que la misma requiere de información o documentación complementaria necesaria para su evaluación definitiva.

3.- Por ello, esta Comisión considera pertinente requerir las ampliaciones que, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones, a continuación, se detallan, y las que deberán ser cumplimentadas en el **plazo de cinco (5) días hábiles de notificado el presente**:

3.1) En relación a la Oferta N° 1 presentada por EL POLESO S.R.L. se observa que:

Aspectos técnicos-constructivos:

Art. 38 inc. A.4 “Superficies de terraza accesible”: En vistas a la presentación realizada, profundice y detalle con respecto a cómo se materializará la terraza accesible.

Art. 38 inc. A.5 “Sustentabilidad”: Aclarar que metodología y criterios de sustentabilidad se utilizaran al respecto.

Aspectos económicos-contables:

Art. 22 Inciso 1 C): Acreditar acuse de presentación de Declaración Jurada 744 (SI.CO.RE.) y sus pagos correspondientes, respecto de todos los meses y comprobante de pagos de los meses que tienen saldo a ingresar. En relación al mes de marzo 2021 acreditar DDJJ.

Art. 22 Inciso 3): Se presentó información únicamente del socio gerente, se solicita presentar manifestación de bienes y deudas certificada por contador público y legalizada del Sr. Serantes, Pablo Ariel.

Art. 22 Inciso 11): Acreditar el saldo al cierre del último mes previo al acto de apertura respecto de la cuenta del Banco Superville.

Art. 22 Inciso 13): Acreditar de las inversiones detalladas en la manifestación de bienes del mutuante Fabián Daniel Fernández cuales serían líquidas al plazo de un año, debido a que las fuentes de financiación deben ser disponibles a corto plazo, o acredite cualquier otra fuente de financiamiento al respecto.

Aspectos Legales:

Art 14: En la oferta se constituyen dos distintos CUIT de la empresa, CUIT N° 30-70564158-3 conforme luce en el Estatuto Social y CUIT N° 30-70564148-3 es aquel declarado conforme Art.14 del PUBC. Ello así, se requiere tenga a bien ratificar o rectificar el número de CUIT constituido en fs. 3 de la oferta.

Art 25 inc. 5: Presentar el libre deuda emitido por la Dirección General Concesiones y Permisos.

4.- Por lo expuesto, se elevan los presentes obrados para su consideración y notificación al interesado.